



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1512 – 2018/GRP-CR

Piura, **20 Diciembre 2018**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-CG/DPROCAL – “Control Concurrente para la Reconstrucción con Cambios”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 405-2017-CG, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 04 de noviembre de 2017;

Que, la elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y equipamiento de los Proyectos de Inversión Pública: i) *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA*; ii) *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA*; iii) *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “JESÚS GUERRERO CRUZ” NIVEL II, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA*, fueron convocados por el Gobierno Regional Piura, resultante del procedimiento de selección Licitación Pública N° 10-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, en la modalidad de Llave en Mano; en dicho procedimiento de selección se adjudicó la buena pro al Consorcio Hospital Piura, con quien la Entidad el 23 de diciembre de 2015 suscribieron contratos; en el caso del proyecto de Inversión Pública *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA*, la Entidad suscribe contrato con fecha 23 de diciembre de 2015;

Que, con Oficio N° 00247-2018/CG/COREPI del 13 de abril del 2018 (HRyC N° 16208), el Contralor Regional de la Contraloría Regional Piura, alcanza a la Gobernación Regional el Informe de Control Concurrente N° 250-2018-CG/COREPI-CG respecto al Proyecto: *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA*, Periodo de evaluación 01 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017 – Hito: Aprobación de Expediente Técnico; presentando la SITUACIÓN ADVERSA siguiente: *“la Entidad sin sustento técnico legal demoró la revisión y aprobación del Expediente Técnico que contiene inconsistencias técnicas e incumple parcialmente la normativa sectorial relacionadas con las áreas mínimas; adicionalmente con la conformidad de la supervisión se canceló hasta el 45% del monto contractual por concepto de Expediente Técnico, sin advertir el atraso incurrido por el Consorcio en la presentación de los informes, respecto de los plazos ampliatorios aprobados; generando un incremento de S/. 24'623,641.63 en el costo del Proyecto; además imposibilitó el inicio de obra en el plazo previsto y con ello el acceso oportuno y eficiente al servicio de salud a favor de la población beneficiaria; así como la adopción de las acciones previstas en el Contrato”*; CONCLUYENDO, que la situación adversa identificada durante la ejecución de control concurrente, ha afectado negativamente el desarrollo del proyecto, posponiendo el acceso oportuno al servicio de salud; asimismo, se aprobó el Expediente Técnico sin considerar la Normativa Técnica aplicable, las inconsistencias y metrados incrementados o no sustentados; así como la falta de detalle en las partidas revisadas del referido estudio definitivo, afectando la ejecución del Proyecto, exponiendo a la población a contar con un servicio de salud de manera deficiente; conllevando al incremento del costo del proyecto sin seguir el procedimiento establecido; afectando la eficiencia con que deben ejecutarse los fondos públicos;

Que, con Oficio N° 00245-2018/CG/COREPI del 13 de abril del 2018 (HRyC N° 16206), el Contralor Regional de la Contraloría Regional Piura, alcanza a la Gobernación Regional el Informe de Control Concurrente N° 250-2018-CG/COREPI-CG respecto al Proyecto: *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA*, Periodo de evaluación 01 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017 – Hito: Aprobación de Expediente



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Técnico; presentando la SITUACIÓN ADVERSA siguiente: *"la Entidad sin sustento técnico legal demoró la revisión y aprobación del Expediente Técnico que contiene inconsistencias técnicas e incumple parcialmente la normativa sectorial relacionadas con las áreas mínimas; generando un incremento de S/. 24'675,535.78 en el costo del Proyecto; asimismo imposibilitó el inicio de obra en el plazo previsto y con ello el acceso oportuno y eficiente al servicio de salud a favor de la población beneficiaria"*; CONCLUYENDO, que la situación adversa identificada durante la ejecución de control concurrente, ha afectado negativamente el desarrollo del proyecto, posponiendo el acceso oportuno al servicio de salud; asimismo, se aprobó el Expediente Técnico sin considerar la Normativa Técnica aplicable, las inconsistencias y metrados incrementados o no sustentados; así como la falta de detalle en las partidas revisadas del referido estudio definitivo, afectando la ejecución del Proyecto, exponiendo a la población a contar con un servicio de salud de manera deficiente; conllevando al incremento del costo del proyecto sin seguir el procedimiento establecido: afectando la eficiencia con que deben ejecutarse los fondos públicos;

Que, con Oficio N° 00246-2018/CG/COREPI del 13 de abril del 2018 (HRyC N° 16207), el Contralor Regional de la Contraloría Regional Piura, alcanza a la Gobernación Regional el Informe de Control Concurrente N° 249-2018-CG/COREPI-CG respecto al Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD "JESÚS GUERRERO CRUZ" NIVEL II, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, Periodo de evaluación 01 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017 – Hito: Aprobación de Expediente Técnico; presentando la SITUACIÓN ADVERSA siguiente: *"la Entidad sin sustento técnico legal demoró la revisión y aprobación del Expediente Técnico que contiene inconsistencias técnicas e incumple parcialmente la normativa sectorial relacionadas con las áreas mínimas; generando un incremento de S/. 32'429,055.38 en el costo del Proyecto; asimismo imposibilitó el inicio de obra en el plazo previsto y con ello el acceso oportuno y eficiente al servicio de salud a favor de la población beneficiaria"*; CONCLUYENDO, que la situación adversa identificada durante la ejecución de control concurrente, ha afectado negativamente el desarrollo del proyecto, posponiendo el acceso oportuno al servicio de salud; asimismo, se aprobó el Expediente Técnico sin considerar la Normativa Técnica aplicable, las inconsistencias y metrados incrementados o no sustentados; así como la falta de detalle en las partidas revisadas del referido estudio definitivo, afectando la ejecución del Proyecto, exponiendo a la población a contar con un servicio de salud de manera deficiente; conllevando al incremento del costo del proyecto sin seguir el procedimiento establecido: afectando la eficiencia con que deben ejecutarse los fondos públicos;

Que, con Oficio N° 00244-2018/CG/COREPI del 13 de abril del 2018 (HRyC N° 16205), el Contralor Regional de la Contraloría Regional Piura, alcanza a la Gobernación Regional el Informe de Control Concurrente N° 245-2018-CG/COREPI-CG respecto al Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, Periodo de evaluación 01 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017 – Hito: Aprobación de Expediente Técnico; presentando la SITUACIÓN ADVERSA siguiente: *"la Entidad sin sustento técnico legal demoró la revisión y aprobación del Expediente Técnico que contiene inconsistencias técnicas e incumple parcialmente la normativa sectorial relacionadas con las áreas mínimas; adicionalmente con la conformidad de la supervisión se canceló hasta el 45% del monto contractual por concepto de Expediente Técnico, sin advertir el atraso incurrido por el Consorcio en la presentación de los informes, respecto de los plazos ampliatorios aprobados; generando un incremento de S/. 24'623,641.63 en el costo del Proyecto; además imposibilitó el inicio de obra en el plazo previsto y con ello el acceso oportuno y eficiente al servicio de salud a favor de la población beneficiaria; así como la adopción de las acciones previstas en el Contrato"*; CONCLUYENDO, que la situación adversa identificada durante la ejecución de control concurrente, ha afectado negativamente el desarrollo del proyecto, posponiendo el acceso oportuno al servicio de salud; asimismo, se aprobó el Expediente Técnico sin considerar la Normativa Técnica aplicable, las inconsistencias y metrados incrementados o no sustentados; así como la falta de detalle en las partidas revisadas del referido estudio definitivo, sin advertir el atraso incurrido por el Consorcio en la presentación de los Informes, respecto de los plazos ampliatorios aprobados, afectando la ejecución del Proyecto, exponiendo a la población a contar con un servicio de salud de manera deficiente; conllevando al incremento del costo del proyecto sin seguir el procedimiento establecido: afectando la eficiencia con que deben ejecutarse los fondos públicos, así como la adopción de las acciones previstas en el contrato;

Que, mediante Oficio N° 1045-2018-2019/HCF-CR de fecha 05 de noviembre de 2018, el Congresista de la República Dr. Hernando Cevallos Flores, reitera a la Contraloría General de la República, el pedido de pronunciamiento sobre las absoluciones del Gobierno Regional Piura respecto a las observaciones formuladas, situaciones adversas / riesgos advertidos en los Informes señalados en los considerandos anteriores;

Que, en la presente Sesión, el Consejero Regional por la Provincia de Morropón Abog. Oscar Alex Echegaray Albán, manifiesta su preocupación por que a la fecha no se tiene acceso a los Informes de Contraloría General de la República en donde se habrían levantado las observaciones, situaciones adversas y/o riesgos señalados en los

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Informes de Control Concurrente emitidos por la Contraloría General de la República; asimismo, el Consejero Regional por la Provincia de Piura Ing. Hermer Ernesto Alzamora Román solicitó se requiera a la Contraloría información respecto al adelanto directo otorgado;

Que, estando a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD, en Sesión Ordinaria N° 12-2018, celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en la ciudad de Piura el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar a la Contraloría General de la República, incluya en su Plan Anual de Control, ACCIONES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, respecto a la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD "JESÚS GUERRERO CRUZ" NIVEL II, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Solicitar a la Contraloría General de la República, efectúe ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTE, en el hito ejecución y adelanto directo, de los Proyectos de Inversión Pública señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Solicitar a la Contraloría General de la República remita al Consejo Regional información respecto a la implementación del levantamiento de las observaciones por parte del Gobierno Regional Piura a las situaciones adversas y/o riesgos que fueran detectados en los Informes de Control Concurrente Nros. 245-2018-CG/COREPI-CG; 249-2018-CG/COREPI-CG; 250-2018-CG/COREPI-CG, y 251-2018-CG/COREPI-CG.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría del Consejo Regional, el seguimiento de lo acordado, dando cuenta al Consejo Regional, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Abog. Carlos Alberto Calle Escalante
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Abog. Oscar Alex Echegaray Albán
CONSEJERO DELEGADO